INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 09 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2012-00187-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2012-00187-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUILLERMO VILLEGAS AGUIRRE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Santa Marta, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 09 de Noviembre de 2016 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia emanada de este Despacho el 18 de Agosto de 2015, misma que NO CASÓ la Sala de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, en sentencia del 08 de Junio del 2020.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)